



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

San José de Sisa, 13 de noviembre del 2024

OFICIO N° 074 - 2024 – D – I.E. N° 0660 – “JRV”/SAN JOSÉ DE SISA

SEÑORA : PROF. LUIS ALBERTO NABARRO SAAVEDRA
DIRECTOR (e) DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°046 - 2024 DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS 2025

Me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección, Personal Docente, Administrativo, padres de familia y alumnado en general de la I.E N° 0660” JRV”, del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado y región San Martín y al mismo tiempo manifestarle.

Que, en cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°0070-2024-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D/AGP. Conformación del Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas en las II.EE., Correspondiente al periodo 2025 , Remito a Ud. la Resolución Directoral N° 046 - 2024 de conformación comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Jael Diaz Agip
SUB DIRECTORA



Resolución **Directoral** N° 046 - 2024.

I-E-N° 0660-“J.R.V”- SAN JOSÉ DE SISA-EL DORADO

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el periodo 2025

San José de Sisa, 04 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU que aprueba las “Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N° No 0660 “Jorge Ruíz Veintemilla, del distrito de San José, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE	RUIZ CUBAS, Emiliano	40105573	950992161	Chotanito77@hotmail.com
Subdirectora de la IE	DÍAZ AGIP, Jael	26696926	947468281	diazagipjael.@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	CHAVEZ GOMEZ, Gilbert Alexis	78355608	993478894
Representante del CONEI	VELA LAVI. Wradley	41942645	915129742	wradley 04@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia.	ALBERCA ORDOEZ Amnelio	42830449	965165945
El/la presidente de APAFA	RUIZ PEREZ Tiffany Brillet	70078486	966001117	Ruizpereztifann@gmail.com
Autoridad Local de la Comunidad.	COTRINA SALDAÑA Carlos Enrique	00932639	937437853	Enriquecotri16@gmail.com
Representante del personal administrativo.	MOZOMBITE CABRERA Bruno,	00897486	987912578	mozombitecabrerabruno@gmail.com
Representante del personal docente.	CRUZ GUERRERO Luz Marfiza,	00948306	974854919	marfi-sagitario@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres.	SILVA SABOYA Ronil Luis	42555683	954296787	ronil.silva@upeu.edu.pe



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DRE SAN MARTIN UGEL EL DORADO
I.E. N° 0660 JORGE RUIZ VEINTEMILLA SISA


Mg. Jacl Diaz Aglp
SUB DIRECTORA

